



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00399 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Alejandra Moreno De Bedout
Demandado	Carlos Mario Osorio Patiño y otro
Decisión	Inadmite demanda

De conformidad con lo establecido por el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, con el fin de que en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de su rechazo:

- Allegará al correo electrónico institucional, en medio magnético, el original de la letra de cambio base del cobro, toda vez que la aportada es copia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c33727ba67d28412c3f0dd8e95dd64bebf0ea399d9b7b303e1ab8cc8d2694
0a9**

Documento generado en 04/11/2021 08:35:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**